

El Papa concede la 'indulgencia plenaria' a los participantes en la JMJ

Publicado: Viernes, 12 Agosto 2011 03:12
Escrito por ABC

Benedicto XVI ya la concedió a los participantes de la JMJ de Colonia en 2005 y de Sidney en 2008

Para conseguir la "indulgencia plenaria" los peregrinos tendrán que confesarse y comulgar siete días antes o después de la JMJ, y rezar por las intenciones del Santo Padre

VIDEO: [El Papa concede "indulgencia plenaria" a los participantes de la JMJ Madrid 2011](#)

La Penitenciaría Apostólica del Vaticano ha informado en un comunicado publicado este jueves que el Papa concederá a todos los participantes de la [Jornada Mundial de la Juventud](#) (JMJ) de Madrid la "indulgencia plenaria", es decir, la reducción o eliminación de la llamada "pena temporal" de los pecados que permanece después de la comisión de un pecado.

Según explica el Código de Derecho Canónico, la indulgencia plenaria es "*la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones, consigue por mediación de la Iglesia*". Para conseguir la indulgencia plenaria, los peregrinos que participen en la *Jornada Mundial de la Juventud* tendrán que confesarse y comulgar siete días antes o después de este evento y también rezar por las intenciones del Papa.

La Penitenciaría Apostólica ha explicado que el arzobispo de Madrid, el cardenal **Antonio María Rouco Varela** pidió a la Santa Sede que concediese la indulgencia plenaria a los peregrinos de la *Jornada Mundial de la Juventud*. Además, el Pontífice concederá también la llamada "*indulgencia parcial*" a los fieles que recen por los frutos de la JMJ, que consiste en la reducción de la "*pena temporal*" de los pecados cometidos. **Benedicto XVI** ya concedió la indulgencia plenaria a los participantes de la JMJ de Colonia en 2005 y de Sidney en 2008.